ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA DE APOYO Y PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GUARNE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Guarne, por medio de la dependencia de la cual surge la necesidad, pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspecto Técnico:

De acuerdo a las cotizaciones solicitadas a fin de determinar el valor del presente proceso de selección se tiene:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN 1 VALOR UNIDAD	COTIZACIÓN 2 VALOR UNIDAD
1	**DESAYUNO**: 2 huevos revueltos (proteínas aproxi. 14-16 gramos) con tomate (carbohidratos aprox. 5-6 gramos) y cebolla (carbohidratos aproxi. 6-7 gramos) 1 arepa (carbohidratos aproxi. 30-40 gramos) 1 porción de arroz (carbohidratos aproxi. 20-25 gramos) 1 bebida chocolate (proteína aproxi. 5-7 gramos, fibra aproxi. de 5-10 gramos).	Raciones	1	$19.500	$19.000
2	**ALMUERZO:** 12 onzas de sopa (calorías aproxi.150, grasas aproxi. 5-10, proteínas aproxi. de 5-10 y carbohidratos aproxi. 30 gramos) 120 gramos de carne de res a la plancha (proteína aproxi. 30-40 gramos) 1 porción de arroz (carbohidratos aproxi. De 25-30 gramos) 1 porción de ensalada (calorías aproxi. 20-50, carbohidratos aproxi. 5-10 gramos) 1 bebida jugo de 12 onzas (calorías de 150- 200, carbohidratos aproxi. 35-45)	Raciones	1	$25.500	$25.200
3	**COMIDA:** 1 porción de arroz (carbohidratos aproxi. 25-30 gramos) 120 gramos de proteína (carne a la plancha (proteína aproxi. 30-35 gramos, grasas aproxi. 12-15 gramos) 1 huevo tibio (proteína de 6-7 gramos, grasas aproxi. 5-6 gramos) 1 tajada de maduro (grasas aproxi.8-10 gramos, calorías de 120-150) 1 porción de ensalada (calorías aproxi. 20-50, carbohidratos aproxi. 5-10 gramos) 1 bebida de 12 onzas (calorías de 150- 200, carbohidratos aproxi. 35-45).	Raciones	1	$25.500	$25.200
4	**REFRIGERIOS:** 2 porciones de jamón (proteína a proxi. 25 gramos) 1porcion de quesillo (proteína a proxi. 6-8 gramos, grasas a proxi. 5-8 gramos) 1 pan croissant (carbohidratos a proxi. 15-20 gramos) 1 bebida de 12 onzas (calorías de 150-200, carbohidratos a proxi.35-45)	Raciones	1	$12.000	$12.000

	PROMEDIO			
N°	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIDAD

1	**DESAYUNO**: 2 huevos revueltos (proteínas aproxi. 14-16 gramos) con tomate (carbohidratos aprox. 5-6 gramos) y cebolla (carbohidratos aproxi. 6-7 gramos) 1 arepa (carbohidratos aproxi. 30-40 gramos) 1 porción de arroz (carbohidratos aproxi. 20-25 gramos) 1 bebida chocolate (proteína aproxi. 5-7 gramos, fibra aproxi. de 5-10 gramos).	Raciones	1	$19.250
2	**ALMUERZO:** 12 onzas de sopa (calorías aproxi.150, grasas aproxi. 5-10, proteínas aproxi. de 5-10 y carbohidratos aproxi. 30 gramos) 120 gramos de carne de res a la plancha (proteína aproxi. 30-40 gramos) 1 porción de arroz (carbohidratos aproxi. De 25-30 gramos) 1 porción de ensalada (calorías aproxi. 20-50, carbohidratos aproxi. 5-10 gramos) 1 bebida jugo de 12 onzas (calorías de 150- 200, carbohidratos aproxi. 35-45)	Raciones	1	$25.350
3	**COMIDA:** 1 porción de arroz (carbohidratos aproxi. 25-30 gramos) 120 gramos de proteína (carne a la plancha (proteína aproxi. 30-35 gramos, grasas aproxi. 12-15 gramos) 1 huevo tibio (proteína de 6-7 gramos, grasas aproxi. 5-6 gramos) 1 tajada de maduro (grasas aproxi.8-10 gramos, calorías de 120-150) 1 porción de ensalada (calorías aproxi. 20-50, carbohidratos aproxi. 5-10 gramos) 1 bebida de 12 onzas (calorías de 150- 200, carbohidratos aproxi. 35-45).	Raciones	1	$25.350
4	**REFRIGERIOS:** 2 porciones de jamón (proteína a proxi. 25 gramos) 1porcion de quesillo (proteína a proxi. 6-8 gramos, grasas a proxi. 5-8 gramos) 1 pan croissant (carbohidratos a proxi. 15-20 gramos) 1 bebida de 12 onzas (calorías de 150-200, carbohidratos a proxi.35-45)	Raciones	1	$12.000

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Guarne, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los procesos de contratación. La modalidad de selección de los procesos de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar los estudios del sector en procesos de contratación para las modalidades de contratación directa, subasta inversa y mínima cuantía.

Según datos históricos en anteriores contrataciones en otras entidades bajo el objeto de suministro, se había realizado la consulta en el mercado, obteniendo como resultado que existen personas naturales y jurídicas, especializadas en realizar los suministros objeto del presente estudio previo y mediante la misma modalidad de contratación, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien preste dicho servicio requerido por la entidad, podría cumplir en objeto contractual del contrato a suscribir, en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y entendiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que mencionadas entidades cuenten con los instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas, que permitirán la consecución de los mismo. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Perspectiva Legal:

La normatividad aplicable al objeto del presente proceso de selección, así como el contrato que se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección (selección abreviada) fue adoptada de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por los Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5, del

Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es de selección abreviada por subasta inversa y que el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía de la entidad.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de esta área el Municipio de Guarne, tuvo en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores la Administración municipal ha adelantado procesos de contratación para el suministro de alimentación para personas privadas de la libertad. se relaciona:

Adquisiciones Previas de la Entidad:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION		FORMA DE PAGO
1003-CS-019-2024	Suministro de alimentación para personas privadas de la libertad preventivamente que se encuentren ubicadas en estación de policía del municipio de Guarne.	Cesar Augusto Cardona Castaño	$149.987.000	40 días		Actas parciales
1003-cs-002-2022	Suministro de alimentación para la atención de los sindicados que cometen delitos y que se encuentren en la sala de reflexión del comando de policía en el municipio de guarne	Ronny Amaya Gómez	$41.212.500	45	Días	Actas de avance
1100-cs-009-2021	Suministro de alimentación para la atención de los sindicados que cometen delitos en el municipio de guarne y que se encuentren en la sala de reflexión del comando de policía	Cesar augusto cardona castaño	$37.781.400	55 días		Actas de avance

Histórico de Compras de otras Entidades

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION	FORMA DE PAGO
CMC029-2024	Gómez Plata Antioquia	Suministro de raciones alimentarias para las personas detenidas, presuntamente infractoras de la ley penal, que se encuentran de forma transitoria en la estación de policía del municipio de Gómez Plata, departamento de Antioquia	Jacinta Del Socorro Munera Cifuentes	17.400.000	24 días	único pago

Sa_Mnc_096_2023	Municipio de san Agustín	Servicio de alimentación al personal privado de la libertad recluidos en las instalaciones de la estación de policía del municipio de San Agustín Huila	Jadwin Alberto Muñoz Samboni	4.600.000	9 días	único pago
MAMC-032-2022	Municipio de Altamira	Contratar el suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad que se encuentran en la estación de policía del municipio de Altamira Huila.	Fundación FUNAMI	8.700.000	15 días	Único Pago

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Actualmente en el sector hay una variedad de oferta representada en grandes, medianas y pequeñas empresas que ofrecen el suministro que se requieren en el presente proceso.

Los proveedores manifestaron que lo primero que tienen en cuenta al estructurar una oferta económica es el presupuesto estimado por la Entidad Estatal para la contratación de productos alimenticios. Luego, el proveedor identifica el número y tipo de operarios requeridos, la calidad y cantidad de los Bienes a suministrar y que demanda el Proceso de Contratación. Para la presentación de la oferta, el posible oferente debe tener en cuenta el costo de los productos alimenticios, además de los otros costos ya mencionados en los que incurre el oferente. Cuando la Entidad Estatal lo requiere, las empresas separan el valor mensual de los Bienes y servicios, se explica con mayor profundidad los principales componentes de una oferta de suministro de productos alimenticios de todo el territorio nacional.

Actualmente en el mercado varios proveedores ofrecen estos servicios, que se prestan atendiendo la necesidad del contratante. Los proveedores de este tipo de bienes (productos alimenticios) ofrecen un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los suministros a adquirir, incluyen, además del costo de los insumos y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Actualmente en el mercado varios proveedores ofrecen estos suministros. En general, en este tema conocen las necesidades de los clientes y ofrecen alternativas para cubrir totalmente esas necesidades demandadas y que se encuentran en el UNSPSC.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial según el promedio de las cotizaciones relacionadas anteriormente es el siguiente:

Atendiendo lo consagrado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que según el análisis que soporta el valor del contrato, éste se estimó en la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L. ($ 846.000.000). IVA INCLUIDO** y los todos los impuestos a que haya lugar y los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Para analizar la capacidad financiera y organizacional del sector se tomaron como muestra empresas de diferentes ciudades como Medellín, Envigado, Rionegro, entre otras, que aparecían registradas en la base de datos del Sirem, como empresas que suministran los productos alimenticios requeridos por la entidad, y que nos permitieron estudiar la tendencia de sus indicadores y conocer así la realidad de la muestra de una manera más efectiva, seleccionando los rangos mínimos y máximos a tener en cuenta como requisitos habilitantes para el presente proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros a verificar serán los exigidos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual mientras las cámaras de comercio adapten la plataforma, para que mencionada información se verifique en el RUP, la información se verificará con los estados financieros del oferente así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ.

Se calcula con la siguiente fórmula: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para considerarse habilitados, los proponentes deberán presentar un Índice de Liquidez igual o superior a **(1,25)** para continuar con la etapa de calificación.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Se calcula con la siguiente fórmula: IE= Pasivo Total / Activo Total

Los proponentes deberán presentar un índice de endeudamiento igual o menor a **(70)**, para continuar con la etapa de calificación.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad operacional / Intereses pagados

El proponente debe contar con una razón de cobertura de intereses igual o superior a **(1)**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

Rentabilidad del patrimonio: *Utilidad operacional /patrimonio*

El proponente debe contar con una Rentabilidad del patrimonio igual o mayor a **0.03**

Rentabilidad del activo**:** *Utilidad operacional /activo total*

El proponente debe contar con una Rentabilidad del activo igual o mayor a **0.03**
NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. Además de los indicadores financieros y organizacionales, los oferentes, sean estos singulares o conjuntos, en el último caso, cada uno de los integrantes, deben acreditar capital de trabajo y patrimonio igual o superior a doscientos salarios mínimos mensuales, legales, vigentes.

6. ACUERDOS INTERNACIONALES

El MUNICIPIO DE GUARNE es una Entidad Estatal del orden municipal, para lo cual una vez verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el Portal Colombia compra eficiente, se encontró lo siguiente “Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN”.

De acuerdo con lo anterior y según las excepciones de cada acuerdo se tendrán en cuenta para el presente proceso de contratación las obligaciones establecidas por Colombia para cada uno de los acuerdos comerciales señalados en el párrafo anterior, así

Acuerdo Comercial	**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción: Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial**
CHILE	SI	SI	SI	NO
GUATEMALA	SI	SI	SI	SI
CAN	SI	SI	SI	NO
EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI

El acuerdo comercial suscrito con Guatemala y la CAN no establece valores, por lo que lascontrataciones diferentes de la Contratación Directa y la Mínima Cuantía se encuentran cubiertas

7. ANALISIS DE RIESGO.

En los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones el serviciou obra, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. A continuación, se realiza la matriz de riesgos y la forma de mitigarlos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	nsecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	tamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	ersona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	echa estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	riodicidad ¿Cuándo?

| | | |

| | | |

8	E	I	P	O	Falta de coordinación interinstitucional.	egularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Municipio	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha del acta de inicio	Fecha de los estudios previos.	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.
9	G	I	E	E	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquiera imprevista que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	Fecha del acta de inicio	Duración contrato siete (7) meses	gilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

Guarne abril de 2025.

ELABORÓ: Luz Yaned Macias Valencia – Abogada Contratista – Dirección de Contratación.
APROBÓ ELISARAI TORRES ROLDÁN – SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA.